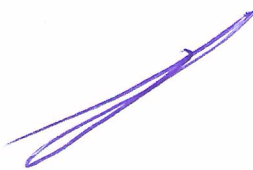


# Código de Conducta del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz



## ÍNDICE

	Pág.
<b>CARTA DEL TITULAR. -----</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVO. -----</b>	<b>3</b>
<b>MISIÓN. -----</b>	<b>3</b>
<b>VISIÓN. -----</b>	<b>3</b>
<b>GLOSARIO. -----</b>	<b>4</b>
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD. -----</b>	<b>5</b>
<b>CARTA COMPROMISO. -----</b>	<b>5</b>
<b>PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD.-----</b>	<b>5</b>
<b>CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. -----</b>	<b>6</b>
<b>CON LA SOCIEDAD. -----</b>	<b>6</b>
<b>CON MIS COMPAÑEROS Y COMPAPEÑARAS DE TRABAJO. -----</b>	<b>7</b>
<b>CON MI TRABAJO. -----</b>	<b>10</b>
<b>INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN. -----</b>	<b>12</b>
<b>POLITICAS DE CUMPLIMIENTO. -----</b>	<b>12</b>
<b>RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. -----</b>	<b>13</b>
<b>POLÍTICA PARA EVITAR REPRESALIAS. -----</b>	<b>13</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR DENUNCIAS.-----</b>	<b>13</b>
<b>POLITICAS DE SANCIONES. -----</b>	<b>14</b>
<b>FIRMA DE ADHESIÓN -----</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO I. -----</b>	<b>15</b>

## **CÓDIGO DE CONDUCTA**

### **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

#### **CARTA DEL TITULAR**

Al personal que conforma este Instituto de Capacitación:

En el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, tiene la encomienda de transformar la vida de las familias Veracruzanas a través de una Capacitación de calidad, con la que les permite adquirir los conocimientos necesarios para poder enfrentar los retos de la vida diaria.

En el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz tenemos presente que debemos de brindar capacitación formal para y en el trabajo, fortaleciendo a la sociedad productiva lo cual nos permite incrementar las posibilidades de empleo y auto empleo de la sociedad veracruzana para mejorar su nivel de vida.

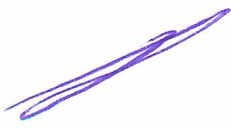
De ahí la importancia de desempeñar nuestro trabajo con valores y ética profesional; respetando así los principios de la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Con base en lo anterior, el Instituto se dio a la tarea de elaborar su Código de Conducta con la finalidad de orientar la actuación de los Servidores Públicos del Instituto, para el buen desempeño de su trabajo, cargo o comisiones ante situaciones concretas, además de fomentar la cultura ética y valores al interior del Instituto.

Que sea nuestro Código de Conducta, la guía de nuestro desempeño y labor como Servidores Públicos, y así fortalecer al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz como un organismo ejemplo de ética y valores, honrando los principios que todo Servidor Público debe observar en el desempeño de sus funciones.

Es por ello que exhorto a todos los que trabajamos en este Instituto a que demos nuestro máximo esfuerzo, y a que sigamos cambiando las vidas de las familias veracruzanas mediante una capacitación para el trabajo digna a todos los rincones de nuestro Estado de Veracruz, desde Pánuco hasta Las Choapas a través de las diferentes Unidades de Capacitación con las que cuenta el Instituto.

**Lic. Miguel Ángel Jácome Domínguez**  
**Director General**  
**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz**  
**ICATVER**



## **CAPITULO I**

### **Disposiciones Generales**

#### **1. Objetivo, Misión y Visión**

##### **I. Objetivo**

Impartir programas de Capacitación para y en el Trabajo, en vinculación con el sector productivo, satisfaciendo las necesidades del desarrollo regional de Veracruz, fortaleciendo la productividad de los capacitados mejorando sus habilidades y destrezas para que puedan generar su propia fuente de empleo, o bien para ser contratados por una empresa o institución.

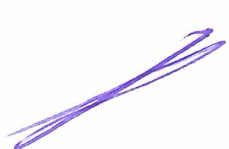
Este Código de Conducta tiene como objetivo ser una guía que oriente e impulse a los servidores públicos que integran este Instituto, para que se pueda lograr de manera satisfactoria la misión y visión con la que cuenta la Institución, con apego estricto de los valores contemplados y de la normatividad aplicable.

##### **II. Misión**

Impartir e impulsar la capacitación para y en el trabajo en la entidad, preparando mano de obra calificada a nivel operativo con calidad, sistematizando la vinculación del servicio con el sector productivo coadyuvando a la satisfacción de las necesidades del desarrollo regional, garantizando la conducta ética por parte de los servidores públicos que integran el Instituto para lograr así una armonía conjunta.

##### **III. Visión**

Ser el mejor Instituto con calidad en los servicios de capacitación para y en el trabajo a nivel nacional, coadyuvando en la satisfacción de necesidades del sector productivo del Estado, brindando respuesta en tiempo y forma a los retos de la modernidad, para que el ente público se pueda catalogar como un Instituto eficaz, eficiente, profesional y que se rige con honradez entre otros.



## 2. Glosario

**Carta compromiso.** – Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dicho Código.

**Código de Conducta.** - Instrumento emitido por el Titular del Instituto, utilizado para la forma de actuar de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos y/o comisiones, ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las actividades propias del Instituto.

**Conducta del Servidor Público.** - Actitud responsable, transparente y honesta del servidor público. Declaración en la que se definen los valores que deben prevalecer en el diario actuar de las personas y de los servidores públicos.

**ICATVER.** - Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

**LRA.** - ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Normas.** - Reglas que deben observarse por los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión,

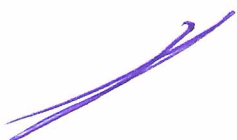
**Normatividad.** - Conjunto de normas, lineamientos y demás reglas inherentes al Instituto para el buen desempeño de las funciones de sus servidores públicos.

**Principio.** - Criterio o norma moral que guía la conducta de una persona o una comunidad.

**Represalia.** - Reacción, venganza o respuesta de castigo a algún tipo de acción, con un mal uso del servicio público.

**Servidor Público.** - Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

**Valor.** - Realidad o concepto de los que forman el conjunto de las cosas que determinan el comportamiento de una persona, o de la sociedad, según el grado de importancia que se les confiere.



### **3. Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad**

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para todo el personal que conforma la plantilla de este Instituto de Capacitación como lo es en las 18 Unidades de Capacitación y en la Dirección General.

Es por lo anterior, que los servidores públicos de este Instituto de Capacitación, no solo están obligado al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, si no también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

### **4. Carta Compromiso**

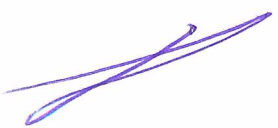
Todo el personal que labore o preste sus servicios al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, por medio del Departamento de Recursos Humanos se le hará entrega de una carta compromiso, en la cual manifiesta con su firma que se adhiere a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta que rigen al Instituto, y que en el ejercicio de sus funciones deben ser en estricta observancia a los mismos, decretando conocer sus alcances y responsabilidades administrativas en las que pueden incurrir en caso de no acatar dicho Código.

## **Capítulo II** **Principios, Valores y Reglas de integridad**

**5.** El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombre y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En ICATVER, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

- I.** Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- II.** Los valores de interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y
- III.** Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el





Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Capítulo III Conductas de los Servidores Públicos

#### 6. Con la sociedad

##### I.- Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

##### II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio al principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;

c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

### III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o buscar algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y ostensión, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;

b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo

c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VII y IX de la LRA.

## 7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo

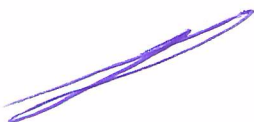
### I. Respeto a mis compañeros de trabajo

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeño mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde transgrede los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismos e integridad;

b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;





- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, VI, V y VII de la LRA.

## II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absolutos respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VI de la LRA.

## III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacidad y mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servicios públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;





- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, y VI de la LRA.

#### IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico y cooperación,
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

#### V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evité cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;



- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

## 8. Con mi trabajo.

### I. Generales

- a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
2. **Valores:** Interés público y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y
4. **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

- b) **Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.**

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismos los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;



2. **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, IX y X de la LRA.

## II. Especificas.

- a) **Actuó con profesionalismo en la impartición de capacitaciones.**  
Actuó de manera imparcial, objetiva y con profesionalismo en la impartición de capacitación en las áreas del sector productivo y dentro de las 18 unidades, con el respeto, cooperación y liderazgo hacia los capacitandos.
- b) **Resguardo la información bajo mi custodia.** Asumo la responsabilidad de resguardar los expedientes contables, jurídicos, personales y de los capacitandos, atendiendo la normatividad relativa a la transparencia y acceso a la información pública, proporciono solo aquella información que la norma permite, garantizando la privacidad de la información requerida.
- c) **Realizo las interpretaciones relativas con objetividad y respeto.**  
Realizo interpretaciones normativas, opiniones y asesorías objetivas e imparciales, basadas en las disposiciones jurídicas sin violar el respeto a los derechos humanos.
- d) **Actuó con honradez, legalidad, eficacia y transparencia en las relaciones con los proveedores y contratistas del Instituto.**
- e) **Atiendo con eficiencia, disciplina y cooperación las auditorías.**  
Cooperó de manera eficiente en el proceso de atención de las auditorías internas y externas del Instituto. Se demuestra que existe un control interno dentro de la dependencia.
- f) **Promuevo una cultura de respeto a los derechos humanos.**  
Fomento una cultura de respeto y equidad de género, mediante un trato amable y cordial, eliminando cualquier forma de discriminación. Estas diferencias no se percibirán como obstáculo para el desarrollo profesional, personal y se realizará un trabajo en equipo para el logro de mejores resultados en el área y de los objetivos del Instituto. Así mismo demuestro una cooperación con la integridad en el desempeño de las funciones.



**g) Procedo en igualdad y no discriminación.** Tanto en la Dirección General como en las 18 Unidades de Capacitación en el Estado de Veracruz, donde ofrecemos los servicios de Capacitación para el Trabajo, Prestador por el Sector Público Personal a Personas Desempleadas, Subempleadas y Discapacitadas. Llevando a cabo un desempeño permanente con integridad.

**h) Promuevo la oferta educativa.** Respetando el entorno cultural y ecológico con base al interés público, necesidades, habilidades y beneficios de la sociedad, para poder satisfacer las necesidades del desarrollo regional en el Estado, fortaleciendo así la productividad de los capacitados. Mostrando un comportamiento digno en todo momento.

Las ocho conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

- 1. Principios:** Profesionalismo, transparencia, objetividad, honradez, legalidad, eficacia, eficiencia, disciplina.
- 2. Valores:** Cooperación, liderazgo, respeto, respeto a los derechos humanos, equidad de género, interés público.
- 3. Reglas de Integridad:** Control interno, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, comportamiento digno.
- 4. Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la LRA.

## CAPITULO IV

### Interpretación, Consulta, Asesoría e Implementación.

- 9.** Los Órganos Internos de Control y sus Enlaces de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de esta Dependencia se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

- I. Políticas de cumplimiento.** Los servidores públicos de la Contraloría deberán:
  - a)** Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
  - b)** Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y



- c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

**II. Responsabilidades de los servidores públicos.** Los servidores públicos de ICATVER tienen la responsabilidad de:

- a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables en este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de la Contraloría;
- b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
- c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo de la Contraloría tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;
- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura a la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

**III. Política para evitar represalias.**

Los servidores públicos de ICATVER tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

**IV. Procedimiento para recibir denuncias**

Los servidores públicos de ICATVER podrán acercarse directamente al Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Conducta. El Enlace de Ética pondrá a su disposición del correo electrónico: [codigodeconducta\\_stp@veracruz.gob.mx](mailto:codigodeconducta_stp@veracruz.gob.mx), en el cual se podrán recibir denuncias por incumplimiento al Código de Conducta del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, éste instrumento de contacto está en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

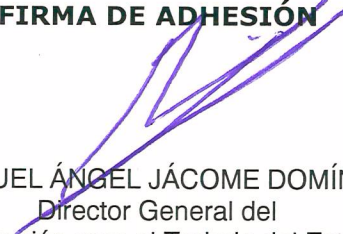
El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para

efectos que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

**V. Políticas de sanciones.**

Los servidores públicos que incumplan en algunas de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Estatuto Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

**FIRMA DE ADHESIÓN**



LIC. MIGUEL ÁNGEL JÁCOME DOMÍNGUEZ  
Director General del  
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz

### Anexo I

#### **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ (ICATVER).**

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con el Código de Conducta del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Conducta de la dependencia.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones al Código de Conducta de la dependencia.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:  
Cargo:  
Unidad Administrativa:  
Fecha y firma:

